

AL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

En Córdoba, a 8 de Octubre de 2024.

Asunto: Solicitud de información y otros relacionados con obras de apoyo y apertura de pista forestal sin autorización administrativa, en línea de suministro energético en la parcelación irregular “Las Siete Fincas” (Córdoba).

D. Cristina Contreras Jiménez, con DNI 30.973.031N, en nombre y representación de Ecologistas en Acción Córdoba, con domicilio (a efectos de notificación) en la calle Ronda del Marrubial s/n, Casa Ciudadana, 14007 de Córdoba, teléfono de contacto 678 639 246, correo electrónico de contacto cordoba.ciudad@ecologistasenaccion.org, comparece y

EXPONE:

1. Que a mediados de junio de este año denunciarnos ante este Ayuntamiento la apertura de un acceso o pista forestal de unos 150 metros de longitud por 3 de ancho, afectando a especies arbóreas como encinas, alcornoques, quejigos, y, matorral noble como durillo, brezo, madroño, labiérnagos, entre otros arbustos mediterráneos de interés, en suelo de especial protección, en la Sierra de Córdoba con el objetivo de sustituir un poste de apoyo de una línea de suministro eléctrico que se ubica en la parcelación al margen del planeamiento de “Las Siete Fincas” y, entre otros, solicitamos copia de la licencia de obras y de la autorización administrativa u otro título habilitante para acometer las obras y movimientos de tierra realizados.
2. Que el 31.7.2024 esta Gerencia Municipal de Urbanismo nos remitió Informe Técnico suscrito por una arquitecta y el Jefe de Servicio de Planeamiento en el que se nos comunicaba que «no consta que se haya solicitado ni concedido licencia para la instalación de poste eléctrico y/o pista forestal de acceso en la localización referenciada».
3. Que el 4.9.2024, con n.º de RE O00012065e2400113030, esta Asociación solicitó:
 - 1.- *Copia de los documentos que contienen los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador incoados a los infractores con inclusión de la relación indexada de sus documentos.*
 - 2.- *La personación de Ecologistas en Acción Córdoba con la condición de parte interesada en los citados expedientes que estén vivos y en cuantos otros se hayan incoado o se incoen como consecuencia de los hechos referenciados, se le reconozca expresamente la condición de parte interesada y se le notifiquen todas las incidencias que en ellos se registren a partir de ahora.*
 - 3.- *De no estar iniciados, se incoen los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador contra los infractores por los hechos conocidos.*
4. Que ha transcurrido un mes y esta Gerencia no ha puesto a nuestra disposición la información solicitada («los documentos que contienen los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador incoados a los infractores con inclusión de la relación indexada de sus documentos»).

5. Que, tal como prescribe en su artículo 10.2.c) la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, esta Gerencia tuvo que poner a disposición de Ecologistas en Acción Córdoba la información requerida «*lo antes posible*» o, de manera excepcional y justificada, «*en el plazo máximo de un mes*». En el mismo sentido el art. 3.2.a) de la DIRECTIVA 2003/4/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y el art. 4.2 de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convenio de Aarhus).

En base a lo antedicho **VUELVO A SOLICITAR:**

Copia de los documentos que contienen los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador incoados a los infractores con inclusión de la relación indexada de sus documentos.

Y por razones de economía procedimental aprovecho la ocasión para **REITERAR LA SOLICITUD** de:

La personación de Ecologistas en Acción Córdoba con la condición de parte interesada en los citados expedientes que estén vivos y en cuantos otros se hayan incoado o se incoen como consecuencia de los hechos referenciados, se nos reconozca expresamente la condición de parte interesada y se nos notifiquen todas las incidencias que en ellos se registren a partir de ahora.

De no estar iniciados, se incoen los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador contra los infractores por los hechos conocidos.

La información la queremos en formato digital desprotegido, en estándar abierto, debidamente anonimizada y respetando las limitaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y dirigida a la dirección de correo electrónico de Ecologistas en Acción Córdoba.

FDO: Cristina Contreras Jiménez
Presidenta de Ecologistas en
Acción Córdoba